



**FIJA APERTURA PRESUPUESTARIA
GENERAL DEL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, 2015, LLEVANDO A
EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DEL
ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0197 *27.01.2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/116, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 20 de enero de 2015, que acompaña el acta de Sesión Ordinaria N° 01/2015, de fecha 06 de enero de 2015, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que aprueba presupuesto del Fondo de Fomento Audiovisual conforme a la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.981, de 2004, de Fomento Audiovisual, tiene por objeto el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales.

Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público del Año 2015, consulta en su Partida 09, Capítulo 16, la asignación de recursos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, disponiendo en su Programa 02 el presupuesto de los Fondos Culturales y Artísticos, que contempla en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 521, las transferencias corrientes al Fondo de Fomento Audiovisual, Ley 19.981.

Que, por su parte, el Decreto N° 176 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, dispone en su artículo 5°, que la distribución de los recursos del Fondo corresponderá al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, el cual, en el ejercicio de sus facultades, determinará, anualmente, los recursos que se destinarán a concursos públicos, licitaciones, asignaciones directas, postulaciones u otras actividades que defina.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Nacional del Arte y la Industria Audiovisual, en su sesión ordinaria N° 01/2015, de fecha 06 de enero de 2015, aprobó la distribución del presupuesto del Fondo de Fomento Audiovisual, para el año 2015, por tipo de procedimiento de ejecución, esto es, concurso público, asignación directa, proyectos especiales de la letra m), artículo 9° de la Ley 19.981, cuota CACI/IBERMEDIA, y premio Pedro Sienna, por un total de \$6.732.756.000.- (seis mil setecientos treinta y dos millones, setecientos cincuenta y seis mil pesos), según consta en dicha acta de la sesión mencionada, debidamente suscrita por la Secretaría del Fondo y el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en calidad de presidente de la sesión.

Que, en conformidad con lo expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la apertura presupuestaria general para el año 2015, del Fondo de Fomento Audiovisual, en las condiciones señaladas.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176 de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica el Decreto Supremo N° 151, de 2005, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que indica en el Subdirector Nacional, de este servicio; dicto la siguiente:

Presupuesto 2015	Distribución	Porcentaje de asignación
Concursos Públicos de Proyectos	\$ 4.772.461.709.-	70,88%
Proyectos de Asignación Directa	\$ 1.183.994.291.-	17,59%
Proyectos Especiales según facultades letra m, artículo 9, Ley 19981	\$ 673.300.000.-	10,00%
CUOTA CACI/IBERMEDIA	\$ 92.000.000.-	1,37%
Pedro Sienna (transferencia)	\$ 11.000.000.-	0,16%
Total Presupuesto 2015	\$ 6.732.756.000.-	100%

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente distribución del Fondo de Fomento Audiovisual 2015, sancionada por acuerdo N° 1 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 01/2015, de fecha 06 de enero de 2015:

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Planificación y Presupuesto, las medidas administrativas que correspondan para que, en la asignación de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos Año 2015, para el Fondo de Fomento Audiovisual, se dé cumplimiento a la distribución señalada en el artículo primero, salvo acuerdo en contrario del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "acuerdos de órganos colegiados", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

SUBDIRECTOR NACIONAL (S)

RAFAEL ARAYA BUGUENO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES


DAO/JAO
Resol 04/51

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto. CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General. CNCA